



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: EJECUTIVO GARANTIA REAL

No. 110014003005-2020-00032-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JHON EDWIN FORERO MORA.

Observada la solicitud que se avizora folios 144 y con apoyo en el artículo 601 del Código General del Proceso, y como quiera, que se encuentra acreditado el embargo sobre el inmueble de propiedad de la parte ejecutada, el cual se identifica con folio de matrícula N° 50N-2067748, tal y como se avizora a folios 129 a 132, se decreta su SECUESTRO.

Para su práctica, se **COMISIONA** con amplias facultades, inclusive para nombrar secuestre y fijarle sus respectivos honorarios, al Alcalde Local de la Zona Respectiva y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 2 del 05 JUL 2022
de 05 JUL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria